



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/OPAC/FRA/Q/1
29 de junio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
46º período de sesiones
Ginebra, 17 de septiembre a 5 de octubre de 2007

**PROTOCOLO FACULTATIVO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN
DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe inicial
de Francia (CRC/C/OPAC/FRA/1)**

Se ruega al Estado Parte que presente por escrito información adicional y actualizada, en lo posible antes del 6 de agosto de 2007.

1. Sírvanse aclarar qué autoridad está encargada de la aplicación del Protocolo Facultativo. Sírvanse asimismo indicar si existe algún mecanismo para supervisar y evaluar periódicamente esa aplicación.
2. En lo referente a las escuelas militares, sírvanse aclarar cuál es la situación jurídica de esas escuelas y la posición jurídica de sus alumnos, especialmente de los menores de 18 años, y si están sujetos a la autoridad disciplinaria militar.
3. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas con respecto a la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños refugiados, solicitantes de asilo y migrantes que entran en Francia que puedan haber participado en conflictos armados en el extranjero.
4. Sírvanse facilitar información sobre la educación y la capacitación en relación con las disposiciones del Protocolo Facultativo. En cuanto a la enseñanza de los derechos humanos dispensada a diferentes niveles de las fuerzas armadas de Francia, sírvanse facilitar información actualizada sobre la enseñanza de derechos humanos disponible, en particular sobre el ámbito de aplicación del Protocolo Facultativo. Teniendo en cuenta que

Francia participa en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como en otras operaciones militares internacionales coordinadas multilateralmente, sírvanse facilitar información sobre la instrucción y capacitación en materia de derechos humanos, en particular de los derechos del niño, que se imparte a los ciudadanos franceses que prestan servicios en esas operaciones. Sírvanse describir asimismo otras medidas que se hayan adoptado para divulgar información sobre el Protocolo Facultativo.
